



RES - 2024 - 374 - CD-ECO # UNNE

Sesión 11/07/2024

VISTO:

El Expediente 2024-4773#UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente obra una nota del Secretario de Asuntos Estudiantiles, a través de la cual solicita la apertura de una nueva convocatoria para selección de aspirantes para cubrir vacantes de **Tutores Pares**, en el marco del **Programa Permanente de Tutorías Universitarias**;

Que motiva el pedido, la necesidad de cubrir vacantes para desempeñarse como **Tutores Pares**, ante las renuncias presentadas recientemente;

Que la selección de alumnos se ajustará a lo establecido en la Resolución N° 13702/16-CD y su modificatoria 215/18-CD, que aprueba el Reglamento Interno para la selección de los **Tutores Pares** del **Programa Permanente de Tutorías Universitarias**;

Que corresponde acceder a lo solicitado y autorizar la selección de estudiantes para cubrir **cargos vacantes**;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 11/07/2024;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º : Convocar a aspirantes a **Tutores Pares** en el marco del **Programa Permanente de Tutorías Universitarias**, para cubrir cargos vacantes.

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
30 años
De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina



ARTICULO 2º : Establecer que el aspirante a **Tutor Par** que se inscriba en la convocatoria deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser estudiante regular de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE.
- b) Tener aprobadas como **mínimo trece (13) materias** de la carrera que se encuentra cursando.
- c) Demostrar en la entrevista: pertenencia, compromiso y motivación.

ARTICULO 3º: Establecer que las inscripciones a la convocatoria aprobada en el Artículo 1º se realizará a través de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a partir del **12 de agosto de 2024 y por el término de quince días**.

ARTICULO 4º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y, oportunamente, proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas